

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 31461

DA DE BAJA ARBOL QUE INDICA

REQUINOA, 29 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 844 de fecha 28.10.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar tala de 1 árbol, de especie Pimiento, que se encuentra emplazado en Los Nardos N° 80, Villa Jardín, el que de acuerdo a visita realizada sugiere lo siguiente: " Considerando el daño ocasionado a la infraestructura pública, generando su agrietamiento y levantamiento, el cual, de continuar con el tiempo podría generar accidentes a terceros, se sugiere dar de baja el árbol antes mencionad, sin embargo el propietario deberá efectuar su reemplazo.

El Informe N° 48 de fecha 18.10.2013 del Sr. Luis Aguilera Ríos Inspector de Obras Municipales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA de 1 árbol, de especie Pimiento, el que se encuentra emplazado en Los Nardos N° 80, Villa Jardín, comuna de Requínoa.

DÉJESE ESTABLECIDO que la Dirección de Obras deberá supervisar la tala y el propietario deberá efectuar su reemplazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE